Expediente: **1526/12**
Carátula: **CORDOBA LEILA MARIELA C/ CROCANTE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CROCANTEC S.R.L., -DEMANDADO
27277519912 - BARROZO, MANUEL-POR DERECHO PROPIO
20224146427 - SUFE, MAXIMILIANO JOSE ENRIQUE-DEMANDADO
20224146427 - BARRIOS, MARTIN ALEJANDRO-DEMANDADO
90000000000 - NOACOLD SRL, -DEMANDADO
30716271648512 - CORDOBA, LEILA MARIELA-ACTOR
27277519912 - RIVERO, MIRTHA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SUFE, MATIAS JAVIER-DEMANDADO
90000000000 - FACCIANO, GLORIA CAROLINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1526/12

H105025852304

JUICIO: CORDOBA LEILA MARIELA c/ CROCANTE S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°1526/12-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

Proveyendo la presentación de la letrada Valeria Carolina Lizárraga del 09/09/2025:

1. Téngase presente las copias de DNI, acta de defunción, declaratoria de herederos y poder especial que se acompaña.

2. En consecuencia, téngase a la letrada Valeria Carolina Lizárraga por presentada en el caracter de apoderada de los Sres. Manuel Barrozo y Mirtha del Valle Rivero, en el carácter de herederos de Gabriela Noemí Barrozo. Por constituído domicilio digital. Otórguese intervención de ley.

3. Intímese a la letrada Lizárraga a fin de que en el término de cinco días acredite el pago de tasa de justicia por apersonamiento y bonos profesionales, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Dirección General de Rentas, al Colegio de Abogados de Tucumán y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

4. A la regulación de honorarios e intimación solicitada, estese a las constancias de la causa, en especial a lo proveído el 25/10/2024.

5.- A todo evento, si considera que existen actuaciones cumplidas por la Dra Barrozo pendientes de regulación; identifique las mismas, a los efectos de proveer lo que por derecho hubiere lugar.
PMM1526/12

Actuación firmada en fecha 16/09/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.